

RIO GALLEGOS, 23 de agosto de 2021

VISTO:

El Expediente N° 0100.906/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 381/21, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designa a Karina Noelia DODMAN en UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código de Nomenclador 05-43-02-02-02, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de mayo y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 299 y 301, la docente DODMAN efectúa sendas presentaciones mediante las cuales requiere se ratifique el instrumento legal de su designación, modificando la fecha desde la cual es designada, de modo tal de hacerla coincidir con la fecha de su notificación, informando que desde la fecha consignada en el instrumento legal (31 de mayo), no prestó funciones;

QUE efectivamente, la normativa vigente (Res. 016/01-CS-UNPA) impone la carga de que, en forma previa a notificar a un agente del instrumento legal de su designación, deben tomar intervención las áreas de Secretaría General Académica y Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado;

QUE la forma prevista para estos trámites implica en los hechos un inevitable desfasaje entre la fecha de designación consignada en el instrumento legal, y la fecha de notificación del docente designado, que es el momento a partir del cual puede ponerse en funciones al personal;

QUE en el presente caso, según consta a fs. 292, la notificación formal a la docente, se cumplió en fecha 13 de julio del corriente año;

QUE teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Administración a fs. 305, no existen impedimentos para proceder conforme a lo solicitado por la docente DODMAN;

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, recomienda promover ante el Consejo de Unidad, la ratificación parcial de la Disposición N° 381/2021, ratificando los artículos 2° al 5° y designando a la docente a partir del 13 de julio y por el término de seis meses;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA y en la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a Karina Noelia DODMAN (CUIL N° 27-31198689-4) en UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código de Nomenclador 05-43-02-02-02, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 13 de julio de 2021 y por el término de SEIS (6) meses.-

///

A C U E R D O

N°

219/21



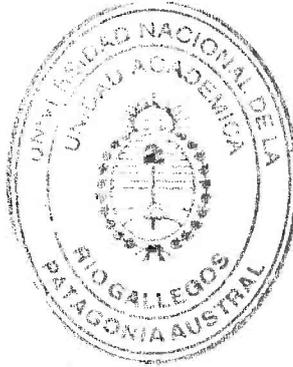
// 2.-

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR los Artículos 2° al 5° de la Disposición N° 381 de fecha 31 de mayo de 2021, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG